

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2022



Luis Durán n° 03751 Fono: 045-2899721 <u>escuelalenguajealemania@gmail.com</u> Temuco



1. Marco de Referencia

¿Qué es el Plan de Seguridad Escolar?

El año 2001 el MINEDUC aprobó el "Plan Integral de Seguridad Escolar", elaborado por la ONEMI y derogó la Operación Deyse. El 2005 se rebautizó como Plan de Seguridad Escolar Francisca Cooper o Plan Cooper, en homenaje a la maestra que murió a causa del tsunami en Asia. El Plan es una metodología de trabajo permanente para que cada escuela genere una planificación eficiente y eficaz de su seguridad de acuerdo a su propia realidad. Responde a la pregunta ¿qué hacer en caso de riesgo? y contiene metodologías para enfrentar accidentes y emergencias. Además, ayuda a la formación de hábitos de seguridad y desarrolla una cultura preventiva, por tanto, como recurso técnico y táctico permite habilitar a la Comunidad Educativa para que reaccione adecuadamente al momento de desalojar un recinto educacional, en caso de algún evento de causas naturales u otras, en las mejores condiciones de seguridad, en forma rápida y evitando aglomeraciones y accidentes en el traslado de un sector a otro de mayor seguridad, Para esto, se efectuarán durante el año distintos simulacros. Además, se integra dentro de este plan, las emergencias sanitarias debido a la pandemia del covid 19. Es de suma importancia prevenir el contagio de enfermedades o virus dentro de los establecimientos educacionales. Este Último item se agrega debido a la pandemia que afecta al mundo desde diciembre del año 2019 a nuestro planeta del COV 19, es una emergencia sanitaria por el alto porcentaje de contagio que presenta esta enfermedad. El MINSAL creo protocolos de prevención de contagios que se deben implementar en todos los establecimientos educacionales y servicios públicos del país.

2. Política de Seguridad Escolar y Parvularia tiene como objetivo

Desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el sistema escolar, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural, humano y biológico que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.



3. La seguridad escolar es entendida como:

El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile. Para abordar las orientaciones de la presente Política se han definido diversos ámbitos e instancias que deben ser considerados para el desarrollo de la gestión de la seguridad escolar en los establecimientos educacionales, puedan abordar otros, utilizando estrategias y propuestas de implementación semejantes y/o Complementarias a las que se señalan:

- 1. Instrumentos de gestión
- 2. Participación de la comunidad educativa
- **3.** Redes locales y comunitarias
- 4. Comunicación



INTRODUCCIÓN

Según la normativa nacional e internacional en materia de prevención y atención de emergencias, es necesario desarrollar planes de protección y contingencia que contemplen aspectos de prevención, mitigación, preparación y alertamiento temprano ante desastres como incendios, terremotos, inundaciones, evacuaciones y accidentes dentro de las instalaciones. Además, se agrega desde el año 2020 la prevención de contagios de enfermedades durante una emergencia sanitaria.

Chile, es un país largo y extenso y es aquejado por diversos fenómenos de la naturaleza, por los cuales debemos estar preocupados, entre los cuales destacan los terremotos, sismos, inundaciones, incendios forestales y otras diversas emergencias.

De acuerdo a disposiciones emanadas por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y las Unidades Educativas de Establecimientos Educacionales, con el Plan Integral de Seguridad Escolar, debemos cumplir los siguientes objetivos:

De acuerdo a las disposiciones emanadas por el ministerio de Salud (MINSAL) se debe integrar dentro de este plan de seguridad, la prevención del contagio de enfermedades infecciosas que ponen en riesgo la vida de las personas.

El Plan contempla:

- 1.- Plan de evacuación
- 2.- Programa de prevención de riesgos escolares.
- 3.- Programa de enseñanza del tránsito.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, responde a una necesidad de la comunidad escolar, a modo de responder oportunamente frente a situaciones de emergencia de forma sistemática y ordenada, para evitar lesiones a las personas y reducir las pérdidas materiales, infraestructura, etc.

Este plan cubre las siguientes contingencias:

Incendios: Un incendio es la ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.

Sismos: Un sismo o temblor es un movimiento vibratorio que se origina en el interior de la tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas.



Aluviones: Chile se caracteriza geográficamente por sus altas cumbres en la Cordillera de Los Andes y sus valles en la zona Central. Esta condición particular convierte a nuestro país en un territorio vulnerable a los aluviones como los ocurridos en Antofagasta el 18 de junio de 1991 y el Aluvión de Macul el 03 de mayo de 1993. Dada esta condición se hace necesaria la preparación de las personas y comunidades.

Accidentes Personales: Se define como accidente cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, da lugar a una lesión corporal.

Robos: El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona.

Atentados: Un atentado en general es el acto de agredir la integridad moral o <u>física de las personas</u>, <u>animales o cosas</u>.

Enfermedades contagiosas: Las enfermedades infecciosas o contagiosas son causadas por gérmenes microscópicos tales como, bacteria o virus que entran al cuerpo y causan problemas, estas se pueden propagar de persona a persona, en el aire y en los espacios físicos o mobiliarios, etc. Estas enfermedades en ocasiones pueden causar la muerte o presentar daños irreparables a la salud.



NÚMEROS DE EMERGENCIA

INSTITUCIONES	NÚMEROS
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
INVESTIGACIONES	134
MUTUAL DE SEGURIDAD	1 407
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	101

Centros de Atención de Urgencia

A continuación, se indican los centros de atención de urgencia más cercanos, hacia donde se puede derivar a quienes sufran un accidente relacionado con alguna de las emergencias descritas en este plan o bien que presenten síntomas que requieran la intervención especializada en centros médicos.

Hospital de Temuco Manuel Montt # 115 Fono: 045- 2559000	En el caso de los trabajadores Mutual de Seguridad Temuco Avda. Holandesa #0615 Fono: 2206000-1407
Consultorio Miraflores Miraflores #1369 Fono: 45 2555048	Consultorio Fundo el Carmen Los Compositores #0110 Fono: 45 2643552

COMITE DE SEGURIDAD

Director(a) del establecimiento: Alejandra Rivera Fuentes

Coordinadora de seguridad: Ana Salvo

Representante de los profesores: Zaida Pérez

Representante de las asistentes de la educación: Verónica Sepúlveda



I.- OBJETIVOS.

1.- OBJETIVO GENERAL:

- Participación activa de la Alta Dirección del establecimiento, del Profesorado, Asistentes de la Educación, Alumnos, Centro de Padres de los alumnos, Mandos de los Servicios de Utilidad Pública, Vecinos.
- Formar un comité, con representantes de cada estamento antes mencionado, ejecutar acciones y tareas en materia de seguridad escolar. Desarrollando programas de trabajo, como la realización de una Evacuación Escolar, implementando equipamiento en sistemas y medios de extinción y atención en primeros auxilios.
- Identificar los riesgos de origen natural y los provocados por el hombre, con el fin de tener establecidos las acciones a realizar.
- Actividades de capacitación a plantel docente y alumnado.
- Mejoramiento de la infraestructura, en materia de prevención y seguridad integral.
- Mejoramiento de medidas de seguridad higiénicas dentro del establecimiento, para el personal, alumnos, apoderados y comunidad educativa en general.
- Capacitación al personal auxiliar de aseo en limpieza y salubridad.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar estrategias de prevención, reacción ante algún siniestro y de evaluación que deben ser conocidas por todos los integrantes de esta comunidad escolar. Estas deberán señalar claramente, las responsabilidades de cada uno de sus integrantes.
- Enseñar a toda la comunidad escolar para que haya una toma de conciencia de lo que este Plan de Seguridad Escolar busca:
 - Salvar vidas
 - Proteger las instalaciones y bienes de la escuela como los de cada uno de los miembros de esta comunidad
 - Asegurar la continuidad de las actividades educacionales propias de esta escuela.
 - Aumentar el conocimiento y compromiso con las medidas de seguridad para disminuir considerablemente el factor riesgo de la escuela.
 - Asegurar la integridad de la vida y salud de los alumnos, personal docente, Asistente de la Educación, auxiliar, apoderados, visitas y vecinos; como también, el del Medio



Ambiente con efectivas acciones de Prevención y Seguridad.

 Preservar el normal funcionamiento de la comunidad escolar, de sus instalaciones y equipos, mediante acciones de protección, ante eventuales emergencias, mantenciones periódicas, y acciones de control y mitigación de todo lo que revista algún peligro.

II.- UNIDADES EJECUTORAS.

A continuación, se detallan las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de unidades ejecutoras del plan de seguridad.

1.- Dirección:

- Crear, presidir y apoyar el comité de seguridad de la escuela.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las unidades ejecutoras del plan de seguridad.
- Adoptar en conjunto con el coordinador de seguridad las medidas para evacuar el establecimiento.
- Exigir las prácticas de evacuación internas y externas que estén planificadas.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Implementar medidas de seguridad higiénicas dentro del establecimiento para prevenir contagios de enfermedades infecciosas.
- Establecer medidas sanitarias exigidas por el MINSAL para la prevención de contagio de enfermedades contagiosas



2.- Coordinador de seguridad:

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el comité de seguridad del establecimiento.
- Coordinar el plan de seguridad escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos. (2 por semestre.)
- Supervisar la actualización de los teléfonos de emergencia de servicios de utilidad pública.
- Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté equipado y completo por sala.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se deriven de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación, alumnos(as), tanto en simulacros como en eventos reales.
- Verificar que existan las medidas sanitarias correspondientes a la emergencia de salud.
- Supervisar la actualización números de contacto de estudiantes.
- En caso de emergencia, dar la orden de entrega de estudiantes.
- Llevar a cabo mínimo cuatro reuniones de equipo de forma anual.

3.- Secretaria:

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los servicios de utilidad pública.
- Dar la alarma de evacuación de las dependencias del colegio hacia la zona de seguridad, mediante instrucción expresa a quien deba accionar el timbre de manera repetitiva o el megáfono si no hubiese corriente eléctrica. (Docentes-Asistentes)
- Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad. Ayudado por el encargado coordinador de seguridad escolar.
- Activar redes apoyo mediante llamado telefónico a: bomberos, carabineros, ambulancia, etc. En caso de ser necesario.

4.- Coordinadora especial de enfermería:

- Atender los primeros auxilios de emergencia.
- Coordinar el traslado de personas que necesiten ser derivados a un centro asistencial, con ayuda de secretaria.
- Concurrir a la zona de evacuación con el botiquín de primeros auxilios.
- Auxiliar a alumnos(as) que presenten dificultades para evacuar.
- Revisar los insumos de prevención de contagio.



5.- Asistente de la educación:

- Cortar la energía eléctrica en caso de ser necesario.
- Operar los extintores en caso de que se requieran.
- Guiar a los bomberos dentro de las instalaciones de la escuela.
- Revisar que las dependencias del establecimiento se encuentren sin personas en su interior.

6.- Docentes:

- Entregar a los alumnos(as) de su curso, las instrucciones del presente plan de seguridad escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro-realidad en la evacuación hacia la zona de seguridad del establecimiento (profesoras-Asistentes).
- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento la operación de evacuación hacia la zona de seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases. (docentes)
- Portar libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes el día del evento, en la zona de seguridad. (docentes)
- Controlar y cuidar a los alumnos, durante la evacuación y en la zona de seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden. (Asistentes)
- Reportar al coordinador de la emergencia de alumnos heridos durante el evento.
 (Docentes)
- Retornar a la sala de clases siempre y cuando el coordinador de la emergencia lo
 indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con
 él, <u>debe volver a pasar lista</u>. (docente)
- Entregar los alumnos a sus padres en caso que el coordinador de emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia. Dejar registro en lista de clase, apartado de observaciones.
- Realizar un catastro de las personas contagiadas del COVID 19 dentro de los alumnos y sus familias.
- Dar a conocer las medidas de seguridad sanitaria a las familias emitidas por el MINSAL.
- Dar a conocer a las familias los protocolos de limpieza y de higiene del establecimiento.
- Ejecutar junto a la comunidad educativa los protocolos de prevención del COVID19.
- Mantener actualizados números de contacto de estudiantes.



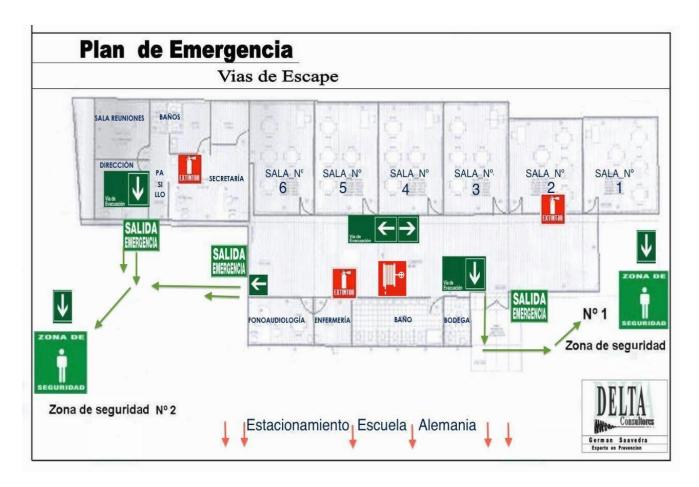
III.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

1. ASIGNACIÓN DE SIMBOLOGÍA POR SALA Y ÁREA DE EVACUACIÓN:

 Asignación de color representativo por sala o nivel, este debe ser socializado con toda la comunidad educativa y debe estar presente en acceso a las salas de clases y zonas de seguridad. La distribución de estos colores serán los siguientes:

SALA 1	SALA 2	SALA 3	SALA 4	SALA 5	SALA 6

• La evacuación del establecimiento se debe realizar por puerta de acceso 1 (arriba) para las salas 1 y 2, y por puerta de acceso 2 para las salas 3, 4, 5 y 6. Lo que se detalla en la imagen siguiente:



En caso de cualquier emergencia se escuchará un timbre de manera repetitiva, para señalar la ocurrencia de un evento y toda persona que se encuentre en el interior del establecimiento deberá concurrir a la zona de seguridad, de no haber electricidad, la señal será la sirena dada por megáfono. Solo estando todas las personas en la zona



de seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el coordinador de seguridad



b. Modalidad de evacuación:

- a) Se interrumpe a la brevedad cualquier actividad que se esté realizando.
- b) Toda evacuación de las dependencias se debe conducir a las personas a la zona de seguridad.
- c) Toda persona que se encuentra en el establecimiento educacional al momento de ocurrir un evento (simulado o real), debe concurrir a la zona de seguridad en forma rápida y tranquila. Los alumnos deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos. (guiados por sus Docentes)
- d) Una vez concluido el evento (simulado o real), el comité de seguridad mediante el coordinador de emergencia verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación externa de la Escuela.
- e) De ser necesaria una evacuación externa, se informará en el momento hacia dónde dirigirse.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.

- a) Los Profesores, mantendrán la calma y alertarán a los alumnos, evitando el pánico y procederán a evacuar las dependencias dirigiéndose a la zona de seguridad.
- b) Toda persona debe procurar alejarse de las ventanas mientras se procede a la evacuación de las dependencias.
- c) Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por la asistente que corresponda a
- d) Los alumnos(as) deberán concurrir a la zona de seguridad guiados por la docente y asistente a cargo del curso sin portar objeto alguno, ubicarse en los lugares que han sido designado por el coordinador de seguridad o docente y guardar silencio para escuchar las instrucciones.
- e) El trayecto hacia la zona de seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno(a) podrá devolverse a su sala hasta que la emergencia termine y la autoridad competente haya dado el vamos para regresar si es que no existe peligro alguno.
- f) Si el sismo le sorprende en algún lugar de la escuela que no sea la sala de clases o durante recreos u horarios de entrada o salida de clases, se debe dirigir y coordinar la evacuación de los alumnos en conjunto con la asistente que corresponda al curso que esté a su cargo lo más pronto que sea posible.



PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

- a) La persona que detecte un evento de estas características, deberá dar aviso a la autoridad más cercana de la Escuela, de la ocurrencia del siniestro.
- b) Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse a la zona de seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de sismo. Si la emergencia es un incendio no controlado y no puede salir:
- ✓ No abra las ventanas (estas sirven de tiraje y ahoga a las personas involucradas que estén en la línea de fuego y la corriente del aire-convección)
- ✓ No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente puede haber llamas al otro lado.
- ✓ Desplácese gateando, ya que recibirá menos humo directamente.
- ✓ Proteja su boca o nariz y la de los menores involucrados, preferentemente con un paño húmedo con agua.
- c) Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la zona de seguridad se debe dar aviso a la persona que se encuentre cercana a usted y fuera de peligro, para que ésta de aviso al coordinador de seguridad y se proceda a efectuar su evacuación.
- d) Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantenga la calma.
- e) Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda las personas autorizadas y designadas para tal efecto).
- f) Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso inmediato al coordinador de seguridad, no trate de actuar por si sola.

<u>PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO.</u>

- a) Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el coordinador de seguridad adoptara el procedimiento a seguir, no permitiendo que los alumnos salgan de las salas de clases ya que estos aumentan el riesgo de accidente.
- b) El coordinador de seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- c) En caso que las autoridades determinen la suspensión de las actividades, los alumnos serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias de la escuela, o se coordinará con la autoridad a cargo, otra forma de alejarlos del peligro.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

- a) Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones de la Escuela, o si alguien llama a la Escuela informando que en el interior del establecimiento se encuentra un artefacto explosivo se debe dar aviso de inmediato al coordinador de seguridad, o en su defecto a la autoridad de la Escuela.
- b) El coordinador de seguridad deberá dar aviso a los organismos pertinente (carabineros, P.D.I.), para la evaluación del artefacto y posterior desactivación si corresponde



- c) Sólo el coordinador de seguridad dispondrá de la evacuación total o parcial del establecimiento, esto se procederá de acuerdo a la evacuación en caso de sismo.
- d) De ser necesaria una evacuación externa, se informará en el momento hacia dónde dirigirse.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS.

Se entiende por evento masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada de la Escuela, estas pueden ser: actos, reuniones de apoderados, asambleas, muestras académicas, entre otras. En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, se informará al encargado de la emergencia, para que determine las acciones a seguir. En caso que éste no se encuentre en el momento del evento, asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones a seguir, el director del comité de seguridad. Si el evento ocurre en horario de clases, o si el evento ocurre fuera del horario de clase y no se encuentran presentes el Director del comité de seguridad y el Coordinador de seguridad escolar, asume la responsabilidad de coordinar las acciones de evacuación de las dependencias, la encargada de turno que se encuentre en el establecimiento, cuya primera acción debe ser comunicarse con el coordinador de seguridad.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE FUGA DE GAS.

Al detectarse en el establecimiento un fuerte olor a gas, se debe realizar lo siguiente:

- El personal asignado suspenderá el suministro de gas.
- En el caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto a las Zonas de Seguridad.
- La evacuación se realizará rápidamente, pero sin correr y en silencio.
- Cada profesora y asistente deberán asegurarse de que todos los alumnos evacúen la sala siendo una de ellas la última en salir, verificando que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo con la otra persona responsable de los menores.
- No producir aglomeraciones ni obstruir a los demás.
- No se devuelva por pertenencias olvidadas.
 - En ningún caso utilice fósforos u otro artefacto que produzca chispa o fuego, en caso de necesitar luz utilice sólo linternas a pilas.

PERSONAL DE LA ESCUELA A CARGO EN UNA EMERGENCIA.

CARGO EN LA EMERGENCIA	CARGO ACTUAL	NOMBRE	TELÉFONO
Coordinador General de	TITULAR	ana salvo	991624025
Emergencia	REEMPLAZANTE	zaida pérez	992998730
Encargada de Llamar a los Servicios de Emergencia	TITULAR	SECRETARIA	964340327



	REEMPLAZANTE	ALEJANDRA RIVERA	991624025
Encargada de Activar Alarmas	TITULAR	SECRETARIA	964340327
	REEMPLAZANTE	ALEXANDER VEGA	951187766
Encargada de Abrir puertas de	TITULAR	DOCENTES DE AULA	
Evacuación	REEMPLAZANTE	AUXILIAR DE ASEO/	
		FONOAUDIÓLOGAS	
Encargada de Cortar la Luz	TITULAR	FONOAUDIÓLOGA/JAVIERA FREDES	975494921
	REEEMPLAZANTE	AUXILIAR DE ASEO	986006297
		MARIELA HERNÁNDEZ	
Encargada de Corte de Agua	TITULAR	AUXILIAR DE ASEO	986006297
		MARIELA HERNÁNDEZ	
Encargada de Corte de Gas	TITULAR	ASISTENTES DE CADA SALA	
Encargada del conteo de Alumnos	TITULAR	DOCENTES DE CADA AULA	
	REEMPLAZANTE	ASISTENTE DE CADA AULA	
Encargada de Primeros Auxilios	TITULAR	verónica sepúlveda	9 32141117
	REEMPLAZANTE	ALEXANDER VEGA	949735710
Encargada de Extintores	TITULAR	CARLOS GAETE	9 92998730
	REEMPLAZANTE	VERÓNICA SEPÚLVEDA	9 32141117



EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Fecha del simulacro:	
Hora de realización del simulacro:	
Tiempo de realización (minutos)	
Numero de evacuados (personas)	

	SI	NO
¿La realización del simulacro fue a la hora indicada?		
¿El sistema de alerta fue escuchado por todo el personal?		
¿El personal reaccionó de forma rápida ante la activación del		
sistema de alerta? (sonido local, alarma, etc.).		
¿El personal evacuo de manera ordenada, rápida y segura?		
¿En el desalojo por las escaleras se presentó algún contra		
tiempo? (obstrucción, caídas, aglomeración, etc.)		
¿Permanecen personas en las oficinas, baños, salas, etc.?		
El personal se dirige hacia la zona de seguridad:		
Bromeando		
Apático		
Distraído		
Nervioso		
Participativo		
¿El personal sigue las rutas de evacuación establecidas?		
¿El personal llegó a la zona de menor riesgo sin problemas?		
Se realizo el conteo de las personas		
¿Se presentaron daños a personas?		
¿Se presentaron daños a bienes durante la evacuación del personal?		
¿El restablecimiento de actividades se realizó en el tiempo acordado?		



2.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESCOLARES

Se han implementado diversos mecanismos y procedimientos para dar cumplimiento a la seguridad de toda la comunidad educativa en las diversas circunstancias de riesgos escolares dentro del establecimiento, en ellos se contemplan:

- a. Procedimientos de higiene y seguridad ante covid-19
- b. Accidentes escolares

a. PROCEDIMIENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

El establecimiento debe prevenir el contagio a través de medidas de higiene y salubridad. En este sentido, la escuela ha desarrollado un "**Plan de retorno a clases**", los puntos y/o protocolos a tratar en él se detalla a continuación:

1.1.- OBJETIVO PROTOCOLO ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ALEMANIA

Objetivo general.

El objetivo de este documento es establecer un procedimiento y protocolos de trabajo seguro, proceso de limpieza y desinfección de ambientes dentro del establecimiento educacional de Escuela de Lenguaje Alemania, a fin de minimizar la exposición al riesgo inherente de contagio durante de la pandemia de covid-19 que pueda afectar a cualquier miembro de nuestra comunidad educativa, realizando una organización del establecimiento de forma efectiva para el retorno a clases 2022.

Objetivos Específicos.

- Identificar ámbitos centrales de la gestión que deben ser planificados antes del retorno a clases.
- Anticipar la disponibilidad de recursos necesarios para organizar el retorno a clases en condiciones seguras.
- Establecer criterios comunes con docentes y asistentes de la educación para el establecimiento de condiciones de protección y resguardo para el retorno a clases.
- Comunicar a la comunidad educativa respecto de las acciones de resguardo y protección planificadas por el establecimiento.

Dentro del protocolo se encontrarán los siguientes documentos específicos que orientan las acciones y medidas a realizar:

- 1.1 Horarios de Recreo Ventilación y Sanitización 2022
- 1.2 Utilización de implementos de protección y seguridad del equipo de auxiliares de aseo
- 1.3 Informativo sobre los riesgos asociados a la tarea de limpieza y desinfección.



- 1.4 Productos permitidos para la desinfección en el establecimiento ante el virus del covid-19.
- 1.5 Protocolo de desinfección de superficies.
- 1.6 Prohibiciones durante el proceso de limpieza y desinfección.
- 1.7 Protocolo de manejo de residuos del establecimiento.
- 1.8 Protocolo de limpieza y desinfección de salas de clases.
- 1.9 Protocolo de limpieza y desinfección de baños.
- 1.10 Protocolo de limpieza y desinfección de pasillos y espacios abiertos.
- 1.11 Protocolo de limpieza y desinfección de oficinas.
- 1.12 Protocolo de limpieza y desinfección en superficies y objetos de alto contacto.
- 1.13 Protocolo de ingreso de insumos al establecimiento.
- 1.14 Protocolo de sanitización de Escuela especial de Lenguaje Alemania. Por impresa certificada.
- 1.15 Registro de firmas de capacitaciones del equipo de Auxiliares de Aseo y certificaciones.
- 1.16 Registro de participación de la Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección realizada por dirección previo al retorno.

Como medida de información entregada al equipo educativo, se hace entrega de un "derecho a saber" el que contempla dos copias, una para el profesional y la segunda a manos del sostenedor. Cabe señalar que debido a la contingencia sanitaria por covid-19 se adjuntan además un Derecho a saber covid-19, Derecho a saber – enfermedades, Derecho a saber – autoevaluación médica y Derecho a saber – Autodeclaración covid-19. Estos documentos se adjuntan a continuación.



• Derecho a saber

ALFIAIA GEORGE STREET STREET	OCUPACION DOCENTES	HOJA 1-1	DERECHO A SABER. OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES. DS. N° 40.
PELIGROS	RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	MÉTODO DE TRABAJO CORRECTO
TRÁNSITO PASILLOS, ESCALERAS DEL ESTABLECIMIENTO	CAÍDAS IGUAL O DISTINTO NIVEL	MANTENER LOS PASILLOS LIBRES DE OBSTÁCULOS	USAR CALZADO CON PLANTA ANTIDESLIZANTE. NO USAR TACO ALTO Y PONER ATENCIÓN EN LAS SUPERFICIES DE TRÁNSITO
TRÁNSITO EN EL PATIO DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LOS RECREOS	GOLPES EN EL CRÁNEO POR OBJETOS QUE LANCEN LOS ALUMNOS, PELOTAS, JUGUETES, ETC. CHOQUE CONTRA LOS ALUMNOS QUE CORREN POR EL PATIO	OBSERVAR ANTES DE CRUZAR EL PATIO.	EVITAR EN LO POSIBLE TRANSITAR POR EL PATIO DURANTE LOS RECREOS, PONER MÁXIMA ATENCIÓN SI SE DEBE TRANSITAR POR ELLOS.
USO CONTINUO DE LA VOZ Y VOZ ALTA	AFONIAS POR MAL USO DE LA VOZ	HABLAR CUANDO HALLA SILENCIO, NO GRITAR, NI LEVANTAR LA VOZ	APLICAR TÉCNICAS DE USO DE LA VOZ.
PARARSE Y/O SENTARSE DURANTE LAS CLASES	SOBREESFUERZOS AL PARARSE BRUSCAMENTE LUEGO DE PERMANECER SENTADA POR LARGO RATO	PARARSE LENTAMENTE PARA EVITAR LESIONES EN LA ESPALDA. NUNCA SENTARSE EN EL BORDE DE LA SILLA	NO HACER MOVIMIENTOS BRUSCOS AL LEVANTARSE Y SENTARSE. SENTARSE EN TODO EL PLANO DE LA SILLA Y AFIRMAR LA ESPALDA COMPLETAMENTE EN TODO EL RESPALDAR.
DIGITACIÓN CONTINUA PARA INGRESAR INFORMACIÓN DE NOTAS, ASISTENCIA, OTROS A LA BASE DE DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	MIALGIAS DEDOS, TÚNEL CARPIANO, ENTRE OTRAS.	HAGA PAUSAS DE TRABAJO. SIENTESE EN FORMA CÓMODA OCUPANDO COMPLETAMENTE LA SILLA Y SU RESPALDAR.	USE LA POSICIÓN ERGÓNOMICA PARA SENTARSE FRENTE AL TECLADO Y OBSERVAR LA PANTALLA DE SU COMPUTADOR. PRACTICAR LOS EJERCICIOS DE PAUSAS INDICADOS POR EL IST.
ATENCIÓN DE APODERADOS EN SITUACIÓNES DIFÍCILES	GOLPES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO	ATENDER A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS EN UN LUGAR JUNTO A OTRAS PERSONAS. NUNCA SOLA.	EN TODO MOMENTO, BAJAR EL PERFIL DE LA CONVERSACIÓN, PEDIR LA COMPAÑÍA DE OTRA PERSONA. TERMINAR LA CONVERSACIÓN CON EXCUSAS CREÍBLES.
EN GENERAL DETECTAR LOS PELIGROS AL INTERIOR DE LA SALA DE CLASES	SALIDAS DE ESCAPE HACIA LOS PASILLOS Y ZONAS DE SEGURIDAD. MUEBLES COLGANTES QUE PUEDAN CAER POR UN SISMO. MUEBLES QUE AL TUMBARSE OBSTACULICEN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN	SABER COMO ENFRENTAR LOS PELIGROS, PROPONER MEDIDAS DE MITIGACIÓN O CONTROL DE LOS PELIGROS QUE SE DETECTEN EN LAS SALAS DE CLASES.	ACTUAR A TIEMPO, NO DEJAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MÁS ADELANTE O QUE OTRAS PERSONAS LAS REALICEN.

Con sus firmas, el integrante declara haber dado cumplimento a lo dispuesto en el artículo nº21 del D.S. Nº40 respecto a la obligación de informar oportuna y convenientemente acerca de los riesgos que entrañan sus labores de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos al trabajador individualizado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE INFORMA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA INFORMADA	FECHA
ALEJANDRA RIVERA FUENTES		



DERECHO A SABER COVID-19

OBLIGACIÓN DE INFORMAR COVID-19

De acuerdo con el Decreto Supremo N°40, "Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa".

¿QUÉ SABEMOS SOBRE EL VIRUS?

El Coronavirus corresponde a una amplia familia de virus que pueden generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Dentro de esta familia de virus, existe la cepa COVID- 2019, que está provocando los cuadros actuales.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA LEVANTAR UNA ALERTA?

- Haber estado en contacto con una persona diagnosticada.
- Presentar dentro de los siguientes 5 días al contacto, alguno de los siguientes síntomas:
 - ✓ Fiebre sobre 37,5 °C (Síntoma más común).
 - ✓ Tos.
 - ✓ Dificultad para respirar

También se ha descrito la presencia de:

- Rinorrea o secreción nasal
- Dolor de garganta
- Dolor abdominal
- Diarrea







EN CASO DE CONTACTO CON UNA PERSONA DIAGNOSTICADA CON COVID-19

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.



Medidas preventivas

Descripción de la Medidas preventivas / Métodos de trabajo correcto exposición	
En el establecimiento	Ventilación permanente de las salas de actividades y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parametros1:
	– Menores de 5 años: no recomendado.
	Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa Eliminar los saludos con contacto físico. Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico. Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas. Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos. Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.
Descripción de la exposición	Medidas preventivas / Métodos de trabajo correctos
Interacción cercana con compañeros de trabajo, apoderados, o público en general.	 ✓ Saludar, evitando el contacto físico de cualquier tipo. ✓ Mantener distancia de seguridad también durante horarios de almuerzo y descanso. ✓ Utilizar siempre MASCARILLA.



Cómo lavarse las manos



A través del presente declaro haber recibido capacitación respecto al protocolo de prevención del contagio COVID-19, implementado en la escuela de Lenguaje Alemania para el año 2022 y tomo conocimiento del derecho a saber sobre el COVID 19.

Nombre:	Cargo:
Fecha:	Firma/ RUT:



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA DE SINTOMAS COVID-19 Y EN CASO DE CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Acciones a seguir y encargados de llevar a cabo el protocolo

	ACCIONES DE PROTOCOLO Y RESPONSABLES A CARGO			
Paso	Descripción Acción	Encargado		
1	 Responsable de la activación de protocolo, quien estará a cargo de distribuir tareas de coordinación con las redes asistenciales Establecer contacto con los padres y familiares 	Encargado de Cuadrilla Sanitaria		
2	Acompañamiento del niño/a con sospecha de contagio, aislado en enfermería	Asistente de aula		
3	Traslado del menor al recinto de asistencia de salud	Apoderado		
4	Mantener actualizado la lista de contacto alerta COVID 19	Secretaria		

Para poder comprender más detalladamente el proceso de protocolo que implementará nuestra Escuela de Lenguaje Alemania ante sospecha o detección.



Frente a la presencia de algún síntoma de Covid19 en algún párvulo contagiado dentro de la sala de clases:

	PASOS A SEGUIR EN CASO DE SOSPECHA O CONTAGIO DE UN NIÑO/A EN EL
	ESTABLECIMIENTO
Paso	Acción
1°	Se trasladará al estudiante con la Docente del nivel a sala de aislamiento de
	contagios (Sala de enfermería de la escuela) activándose el protocolo con los
	agentes responsables para ello.
2 °	Se procederá al llamado telefónico a su apoderado para informar la situación,
	conocer antecedentes previos y solicitar al apoderado el retiro del niño o niña
	desde el establecimiento a un centro de atención primaria para que se le realice
	el examen, la madre debe informar al establecimiento por medio de un
	certificado si el niño o niña está contagiado o no, para continuar con las medidas
	organizadas según orientaciones del MINSAL en caso de contagio en escuelas o
	lugares públicos.
3°	En caso de que un niño/a no asista al establecimiento por motivos de enfermedad,
	debidamente justificado, el apoderado deberá acreditar al establecimiento
	mediante certificado médico, la compatibilidad de la salud del niño (a) para
	concurrir y/o reintegrarse a sus actividades en el establecimiento. Todo ello, con
	el objeto de velar por la salud e integridad del párvulo, evitando exponerse a
	riesgos innecesarios. Además, dicha medida apunta a proteger la integridad y
	salud del resto de los estudiantes y personal del establecimiento.
4 °	En caso de confirmación de contagio del virus del COVID-19, el párvulo podrá
	continuar su proceso educativo desde su hogar vía online (si su estado de salud se
	lo permite), con el apoyo de las docentes del establecimiento y llevando hasta su
	domicilio el material de apoyo pedagógico y fonoaudiológico para dicho fin.



DEFINICIONES DE CASOS

TIPO DE CASO	DESCRIPCIÓN
CASO SOSPECHOSO	a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre desde temperatura corporal de 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato "anosmia" y pérdida brusca o completa del gusto "ageusia". o al menos dos casos de los síntomas restantes (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea)) Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere
	hospitalización Medidas y Conductas:
	Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
CASO PROBABLE:	Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.
	Medidas y Conductas:
	Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.
CASO CONFIRMADO	a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
	Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
	Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado
	Medidas y Conductas:
	Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. → Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



PERSONA EN ALERTA COVID-19	Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra. Medidas y Conductas: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. → Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación
CONTACTO ESTRECHO	Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

BROTE

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

LUGAR DE AISLAMIENTO

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
- El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos



MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá:

- Cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
- Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizara las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en http://epi.minsal.cl/
- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
- Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.
- El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	 Aislamiento del caso Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
В	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	 Aislamiento de los casos Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
С	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	 Aislamiento del caso Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	 Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

^{*7} días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

^{**}Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

^{***}Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).



Fecha:	//202
--------	-------

DATOS PERSONALES

Nombre Completo	
Previsión	Edad
Rut	Nacionalidad
Fecha Nacimiento	N° Telefónico
Comuna	
Cargo	
Área de trabajo	
Empresa	

INFORMACIÓN GENERAL

A. De Los Viajes						
PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIOS			
1.¿En los últimos 15 días ha viajado al extranjero?			En caso de ser positivo indique: Procedencia:			
2.¿Luego de su ingreso al país ha venido directamente a presentarse a su turno de trabajo?						
3.¿Ha viajado en los últimos días en algún medio de transporte, aéreo o interurbano, del cual tenga conocimiento que estuvo presente un caso confirmado de COVID-19?			En caso afirmativo, especifique el tipo, el lugar y la fecha:			
4.¿Está usted dentro de alguna nómina de pasajeros bajo sospecha, buscado por la autoridad sanitaria como contacto de un caso positivo para Covid-19?			En caso afirmativo por favor explique en qué línea y cuáles son los datos exactos.			
B. Del entorno familiar y usted						
PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIOS			
5. ¿Tiene actualmente o ha tenido en los últimos 15 días algunos de los siguientes síntomas?: -Fiebre sobre 38° -Malestar general (dolor muscular decaimiento, etc.) -Dificultad para respirar -TosDolor de cabeza, de garganta -Perdida de olfato, gusto -Diarrea. Otras infecciones respiratorias			En caso afirmativo, anote los detalles del dictamen médico:			
6. ¿Ha tenido contacto cercano con una persona sospechosa o confirmada como positivo para Coronavirus? ¿Cómo referencia a estado Ud. en alguna de estas situaciones? -Brindar atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos			En caso afirmativo por favor explique			



confirmados a casos de COVID-19.	
-Permanecer en el mismo entorno cercano de	
un caso confirmado con COVID-19	
(sintomático), incluyendo el lugar de trabajo,	
hogar y reuniones en ambientes cerrados y a	
menos de 1 metro de distancia.	
Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1	
metro) con un caso confirmado con COVID-	
19 (sintomático) en cualquier tipo de medio	
de transporte.	
7.Usted vive o comparte domicilio con alguna	
persona que trabaja en áreas de la salud,	
laboratorios o centros médicos? (contacto	
estrecho con pacientes sospechosos o	
confirmados Covid-19, o manipulan muestras	
de riesgo Covid-19).	
8.Está usted embarazada?	

Indique si usted posee alguna o varias de las siguientes Enfermedades Crónicas: (Marca con una X o deje en blanco si no posee ninguna).							
1- Diabetes Mellitus	SI	ИО	¿Qué tipo?				
2- Hipertensión Arterial	SI	NO	¿Qué grado?				
3- Silicosis	SI	ИО					
4- Enfermedades Cardiovasculares	SI	NO					
5- Enfermedades Pulmonares: Asma- EPOC fibrosis pulmonar	SI	NO					
6- Accidente Cerebrovascular (ACV)	SI	ИО					
7- Enfermedad Renal Crónica moderada o severa	SI	ИО					
8- Enfermedades autoinmunes: Lupus, Artritis Reumatoide, Enfermedad Crohn, Colitis Ulcerosa, etc.	SI	ОИ					
9- Cáncer en tratamiento de cualquier tipo	SI	NO					
10-Trastornos deglución o del manejo de secreciones respiratorias	SI	ОИ					
11-Enfermedades neuromusculares congénitas o adquiridas	SI	NO					
12-Enfermedad hepática crónica	SI	NO					

Si contestó SI a cualquiera de las preguntas (1-8) en este cuestionario <u>Ud. debe abstenerse de viajar</u> y comunicarse inmediatamente con su jefatura para recibir instrucciones.

Declaro que la información es fidedigna y autorizo entrega de información al Minsal, en el marco del plan preventivo Coronavirus						
Firma:	Fecha:					



• Derecho a saber – Autodeclaración covid-19.

٩		ALFMANIA	PROTOC	OLO COVID-19					
ĺ		ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE	AUTODEC	CLARACION DE SAL	.UD				
								NDICI RAVA	
PRE	GUNTAS				1 Ha tenido contacto con algún caso sospechoso 2 Presenta Fiebre 37.8°	3Presenta Tos Seca	4Dificultad para respirar	. de Cabeza	6 Dolor de Garganta
	Fecha	Nombre	RUT	FIRMA	SI/NO				
1					31/110				
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13 14									
15									
16									
17									
18									
19									
lı	mportante	: En caso de existir	una respu	esta "SI" de fiebre y	a esta se le	sum	a un	a	_

Importante: En caso de existir una respuesta "SI" de fiebre y a esta se le suma una condición agravante, aplicar de forma inmediata el protocolo de acción ante casos sospechosos



b. **ACCIDENTES ESCOLARES**

Como medida preventiva y de acciones ante accidentes escolares dentro del establecimiento, se han originado y organizado diversos protocolos que guían y orientan la labor de la comunidad educativa ante incidentes dentro de la escuela, para ello se adjunta Protocolo de actuación frente a accidentes al interior del establecimiento:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad, se aplicará lo estipulado en el Protocolo de Actuación ante Accidente Escolar de forma inmediata.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

1. GENERALIDADES

Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, están cubiertos por Seguro Escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio. Corresponderá al Servicio de Salud la competencia general en materia de supervigilancia y fiscalización de la Prevención, Higiene y Seguridad de las dependencias de la Escuela. cualquiera sea la actividad que en ellos se realice. Secretaria será la encargada de Accidentes Escolar de la Escuela, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento. Se establece que el establecimiento no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los alumnos. Todo alumno(a) tiene el deber de colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran al interior de la Institución.

1. PROCEDIMIENTO

Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno o alumna accidentada, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a Dirección.



ANTE UNA SITUACIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR DENTRO DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:

- a) El estudiante afectado será atendido en primera instancia por el personal que se encuentra a cargo de él de manera periódica, entregando los primeros auxilios.
- b) Si las características del accidentado son graves, el estudiante afectado deberá ser trasladado al servicio de salud correspondiente a la zona en donde se encuentre suscripta la escuela. Para dicho caso serán los centros de salud Hospital Hernán Henríquez Aravena, con dirección en Manuel Montt # 115 o Consultorio Miraflores, con dirección en calle Miraflores # 1369. El encargado de efectuar dicho trámite será La Secretaria del establecimiento o la Educadora del Nivel, luego de contactar al Apoderado telefónicamente. Una vez que el apoderado se encuentre en el servicio de salud, se entregará la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES y con la cual tendrá cobertura de seguro escolar.
- c) En caso de no ubicar a un familiar directo del estudiante accidentado, será trasladado por un representante de la escuela al servicio de salud a través del servicio de radiotaxis. Mientras tanto en la escuela, seguirán ubicando al apoderado. Una vez contactado, el familiar del niño deberá acercarse a la brevedad al servicio de salud para continuar la atención del menor. El representante de la escuela, deberá retornar.
- d) Para la escuela es de suma importancia que ante una situación de emergencia, el alumno accidentado sea acompañado por un pariente cercano (mamá, papá, abuela, hermano mayor de edad, u otro) que se encuentre encargado de su crianza puesto que:
- El niño cuando se encuentra en una situación angustiante, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos
- El familiar directo del niño, conoce con mayor precisión la situación de salud del menor y, puede entregar mayores antecedentes de las contraindicaciones médicas que lo pueden perjudicar.
- El estudiante, se encontrará en mejor situación de seguridad, ya que el familiar lo protegerá sobre todas las circunstancias.
- Es una medida transparente para los familiares del estudiante afectado ya que, de esta manera, se evitarán malos entendidos y /o confusiones referentes a temas de abusos deshonestos.

ANTE UNA SITUACIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR DE TRAYECTO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:

De acuerdo a las políticas de seguridad escolar emanada por Mineduc, se entiende como accidente de trayecto a "situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional como también los ocurridos directo entre estos últimos lugares". Ante una situación de accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir será el siguiente:



- a) En apoderado del estudiante deberá acercarse directamente a la escuela a informar la situación detallando con claridad lo ocurrido y la hora en que ocurrió el accidente.
- b) El encargado de seguridad, llenará el formulario de DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES, entregándole al apoderado el duplicado el cual, deberá presentar en servicio de atención pública al cual fue derivado el accidente de trayecto o bien al más cercano a la escuela.
- c) En el servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno ya que, de manera automática el seguro escolar cubrirá los costos.
- d) Una vez atendido, el apoderado del estudiante deberá informar a la escuela respecto de la situación actual de salud del estudiante.
- e) En el caso de un accidente grave de trayecto (ida o regreso al establecimiento educacional) en el que él estudiante requiera de ser trasladado de manera inmediata al servicio de salud, el apoderado deberá informar en el hospital que es un accidente escolar de trayecto y señalar el colegio en el cual estudia el niño ya que, de esta manera, recibirá la cobertura de accidente escolar.
- f) En caso que un apoderado decida atender a su hijo o representado en un servicio de salud particular, los gastos correrán por parte de la familia, ya que la escuela sólo cuenta con el seguro escolar con cobertura en el sistema público de salud.

CONSIDERACIONES GENERALES EN RELACIÓN A UNA SITUACIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR:

- a) Los estudiantes, que estén afiliados en el SISTEMA PARTICULAR DE SALUD y es de interés de los padres atenderlos en un centro de salud privado, se deja claro que es de RESPONSABILIDAD del apoderado asumir los costos económicos que implica esta atención ya que la escuela, no financiará dichos gastos. Contamos con el SISTEMA DE SEGURO ESCOLAR (que rige para todos los colegios subvencionados del país) el cual tiene cobertura sólo en el SISTEMA PÚBLICO, es decir, un niño tendrá atención gratuita (aun estando inscrito en ISAPRE) en hospitales públicos y en ningún otro lugar, por lo tanto, queda bajo el criterio y decisión de los padres atenderlos donde ellos estimen pertinente dejando claro que el colegio ya cuenta con un único SISTEMA DE ÚNICO DE COBERTURA.
- b) En el transcurso del año se realizará plan de operación Cooper (simulacros) esto, con la finalidad de practicar con los estudiantes los procedimientos de evacuación y concientizar el autocuidado y espíritu de colaboración ante alguna emergencia.
- c) Así mismo, se trabajará de manera habitual en rutinas de aula y de recreación medidas de PREVENCIÓN de accidentes escolares concientizando a los estudiantes en la temática de autocuidado.
- d) Será carácter de obligatoriedad, que los cursos sean acompañados por los profesionales o técnico a cargo en el momento de la recreación cuya medida tiene por objetivo velar por la seguridad de los estudiantes.



3.- PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL TRÁNSITO

Para convivir en sociedad con otros y otras, se requieren marcos de acuerdos, de protección y seguridad que resguarden el bienestar de sus miembros: especialmente importante es que los adultos brinden protección, orientación y contención a los niños y niñas para que éstos logren desarrollar adecuadamente conductas de autocuidado y protección del entorno, como una persona integral que vive en comunidad y en diálogo permanente con la sociedad. El aprender a vivir juntos corresponde a una competencia ciudadana que se ejercita en los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar, dando inicio desde los primeros de años de enseñanza, otorgando aprendizajes que les permiten desenvolverse bajo principios, preceptos y valores comunes que brindan significación y pertinencia al conjunto de las personas que conforman la sociedad.

La educación vial se inscribe en las competencias que forman parte de la formación ciudadana y de seguridad de la escuela, que implica fundamentalmente, el ejercicio de derechos, así como también el cumplimiento de responsabilidades como parte de su cooperación para el bien común, el resguardo de los derechos de los demás, la búsqueda del bienestar y la toma de decisiones informada y responsable. Estos aprendizajes se van ampliando e intensificando en la medida en que los y las estudiantes comienzan a participar más activamente en la vida cívica, de acuerdo con su autonomía progresiva.

En este sentido, el programa de educación del tránsito de la escuela Especial de Lenguaje Alemania plantea la educación vial como parte de un proceso formativo que busca generar comportamientos seguros por parte de las personas que se trasladan en la vía pública en cualquiera de los roles viales que cumplan (peatón/a, conductor/a de vehículo motorizado y no motorizado o pasajero/a), para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito. Para ello se debe abordar de manera transversal e intencionada donde el objetivo sea involucrar y conocer normas y reglas comunes, desarrollar habilidades para saber cómo y cuándo aplicarlas y desplegar comportamientos de prevención y autocuidado, competencias fundamentales del rol formador en la escuela.

Objetivo principal:

Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y relevantes para los niños y niñas, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente en torno a la educación vial, propiciando de esta forma, un comportamiento integral y seguro en sus diversos modos de interacción con el tránsito.

Este programa se abordará en dos dimensiones:

a. Tránsito en el estableciemiento.





- b. Enseñanza de educación vial en aula.
- a. Tránsito en el establecimiento: Se implementará en dependencias de la escuela una educación vial mediante simbología o señalética de velocidad, lugar de estacionamiento, velocidad máxima permitida, sector de transito de automóviles y de peatones.
- b. Enseñanza de educación vial en el aula: Para la implementación de este apartado del programa, se realizarán diversas actividades que apuntan a la comprensión de normas, derechos, responsabilidades y comportamientos sociales en este sentido. Para ello se proponen las siguientes actividades:

ANEXO - 01

	CUADRO DE PORCENTAJES ART. 4.5.5 Y 4.5.6 O.G.U.C.										
			JPERFICIE X CANTIDAD ALUMNOS		ILUMINACIÓN 20%		LACIÓN 8%	VOLUMEN DE AIRE 3m3 x ALUMNO			
RECINTO	SUPERFICIE			DEBE TENER	TIENE	DEBE TENER	TIENE	DEBE TENER	TIENE		
AULA 1	30.43	2.0mt2x alum.	15	6.08	6.44	2.43	2.80	45	73.03		
AULA 2	31.24	2.0mt2x alum.	15	6.25	6.44	2.50	2.80	45	74.98		
AULA 3	31.24	2.0mt2x alum.	15	6.25	6.44	2.50	2.80	45	74.98		
AULA 4	31.67	2.0mt2x alum.	. 15	6.33	6.44	2.53	2.80	45	76.0		
AULA 5	31.13	2.0mt2x alum.	. 15	6.22	6.44	2.49	2.80	45	74.71		
AULA 6	31.12	2.0mt2x alum.	. 15	6.22	6.44	2.49	2.80	45	74.69		



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PISE 2022









OPERATIVIDAD PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2022

Matriz; objetivos, acciones y fechas

Objetivo: Fomentar una cultura de prevención y autocuidado avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad

escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva dentro del establecimiento.

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	F	M	Α	M	J	J	Α	S	0	N	D
PISE GENERAL	Conformación comité PISE	En primera reunión del año.	Х										
	1ª Reunión comité	Diagnóstico de amenazas con metodología AIDEP (análisis historico, investigación en terreno, discusión y análisis, elaboración del mapa de la escuela) Reconocimiento zna de seguridad	X	X									
	2º reunión comité	Analisis, planificación y proyección de acciones o actividades en dos líneas de acción: - Programas de prevención de riesgos escolares (capacitaciones y vinculación con el medio) - Planes de respuesta con metodología ACCEDER (correspondiente a los protocolos dentro del plan)	х										
	Socialización PISE con la	Consejo de profesores	Х					Х					Х
	comunidad	Primera reunión de apoderados		Х									
		Tríptico o díptico informativo (inicio del periodo escolar)	Х	Χ									
Plan de evacuación	Simulacros de emergencia	Durante el año se realizan cuatro simulacros de emergencia, dos por semestre, se realizará vinculación con Bomberos de Fdo. el Carmen para la ejecución de simulacro masivo.			X		Х			X		X	
	Reunión de evaluación de simulacros	Posterior a cada simulacro se reune el comité del plan para evaluar el procedimiento realizado.			Х		Х			Х		Х	
Programa de prevención de	Procedimientos de higiene y seguridad ante covid-19	Socializar Protocolo de limpieza y desinfección 2022 con la comunidad educativa (1ª reunión de apoderados y consejo de profesores)		Х									
riesgos escolares	Accidentes escolares	Socializar Protocolo ante accidentes escolares (1ª reunión de apoderados y consejo de profesores)											
	Actividades de aula	Realización de cuatro actividades de aula y/o a nivel de escuela (dos por semestre) para la prevención de accidentes dentro y fuera del establecimiento. (dentro de semana de seguridad escolar del calendario del ministerio)			X	X			X	X			
Programa de enseñanza del	Tránsito en el establecimiento	Implementación y monitoreo de mejora de simbología o señalética de educación vial en dependencias del establecimiento.	Х										
tránsito	Educación vial en el aula	Realización de actividades de aula para la comprensión de normas, derechos, responsabilidades y comportamientos sociales con relación a la educación vial. (vinculación de actividades con 8ª comisaria de Temuco) (último viernes de cada mes)			X		X		X		X		



MATRIZ DE SUGERENCIA DE ACTIVIDADES DE AULA - PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2022

Programa		Objetivo plan	Objetivo BCEP	Actividad	Fecha realización		
	de de			-Reconociendo zonas de seguridad	marzo		
		considerablemente el factor riesgo de la escuela.	pueden atentar contra su seguridad, bienestar y el de los demás. Transición:	-Semana de la seguridad escolar (visita a bomberos)	ŕ		
			D.P.S: OA 7 . Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y	escuela	Agosto		
			seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas.	-Prevención de riesgos en el hogar	Septiembre		
Programa d enseñanza de tránsito		estudiantes que se trasladan en la	I.C.E: OA 6. Identificar algunas normas de protección y seguridad de su entorno	-Conociendo señaléticas del tránsito	29 de abril		
		roles viales que cumplan (peatón/a, conductor/a de	cotidiano referidas a alimentación, tránsito y sismos, y otras pertinentes a su contexto geográfico.	-Circuito de educación vial. (psicomotricidad)	1 de julio		
	motorizado o pevitar la	motorizado o pasajero/a), para	Transición: I.C.E: OA 10. Comprender normas de protección y seguridad referidas a tránsito, incendios, inundaciones, sismos, y otras	-Visita de carabineros (educación vial)	26 de agosto		
			pertinentes a su contexto geográfico.	-Expo "los medios de transporte y sus señaléticas" (los niños deben crear sus medios de transporte)	28 de octubre		



Nombre de la actividad:		
Descripción de la actividad:		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Medios de verificación		